



Sinaloa a 05/04/2017 18:01

## PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA SINALOA

Fecha de impresión del acuse: 05/abril/2017

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 00311917

Fecha y hora de presentación: 05/abril/2017 a las 18:01 horas

Nombre del solicitante: CRISTINA CHAPARRO OROPEZA

Nombre del representante:

Sujeto Obligado: AY00800-Ayuntamiento de El Fuerte

Tipo de Solicitud: Información Pública

Información solicitada:

informacion publica

Datos que faciliten la búsqueda y eventual localización de la información solicitada:

sinaloa

Nacionalidad:

Año de Nacimiento:

Medio para recibir la información o notificaciones :

Correo electrónico (Medio Notificaciones):

¿Forma parte de un pueblo indígena? :

Entidad :

Municipio o Localidad :

Medidas de Accesibilidad (Lengua Indígena):

Formato accesible (y/o preferencia de accesibilidad) :

Solicitud de medidas de accesibilidad al acudir a la unidad de transparencia :

Documentación anexa:

### Fecha de inicio de trámite.

Para efectos del cómputo del plazo que establece el artículo 136 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, su solicitud de información, será atendida a partir del día **07/abril/2017**

Las solicitudes recibidas después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrán por recibidas el día hábil siguiente.

## Plazos de respuesta y posibles notificaciones a su solicitud.

<u>TIPO</u>	<u>PLAZO</u>	<u>FECHA</u>
Respuesta a su solicitud:	<u>10 días hábiles</u>	<u>27/04/2017</u>
Requerimiento de aclarar la solicitud:	<u>3 días hábiles</u>	<u>18/04/2017</u>
Respuesta si se requiere prórroga:	<u>15 días hábiles</u>	<u>05/05/2017</u>

## Observaciones.

Las notificaciones y resoluciones que se generen en atención a su solicitud, se pondrán a su disposición a través del presente sistema de solicitudes de información, en los plazos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, salvo que se señale un medio distinto para tal efecto.

Como usuario, se obliga a consultar el sistema antes mencionado para dar seguimiento a su solicitud.

El seguimiento podrá realizarlo mediante el número de folio que se indica en el presente acuse, en la página de internet con la siguiente dirección electrónica: [www.infomexsinaloa.org.mx](http://www.infomexsinaloa.org.mx)

De observar alguna falla técnica del sistema electrónico, que no le permita consultar sus notificaciones o resoluciones, deberá informarlo en forma inmediata a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado al que está dirigida su solicitud, o bien, directamente a la CEAIP a través de los teléfonos Lada sin costo 01 800 830-4855 o desde la ciudad de Culiacán al (667)758-6820, extensiones 108 y 123, o a la dirección de correo electrónico [ceaip@ceaipsinaloa.org.mx](mailto:ceaip@ceaipsinaloa.org.mx)

Los plazos fijados en el presente acuse, están supeditados a posibles cambios, por modificación del calendario oficial, por casos fortuitos o de causa justificada. Las modificaciones se harán oficiales por el medio correspondiente.

En caso de recibir una notificación, por medio de la cual se le requiera de más datos para tramitar su solicitud, deberá atender lo solicitado en los plazos que le sean fijados; en caso contrario, su solicitud se tendrá por no presentada, en los términos del artículo 132 párrafos segundo y tercero, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

De manera excepcional, el plazo de respuesta de 10 días hábiles podrá ampliarse hasta por 5 días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia del sujeto obligado al que dirigió su solicitud, mediante la emisión de una resolución que deberá notificársele, antes de su vencimiento.

De existir una inconformidad en contra de la respuesta que dicte el sujeto obligado en la atención de su solicitud, esta podrá ser impugnada vía recurso de revisión, dentro de los siguientes 15 (quince) días hábiles al que se recibió la respuesta, en los términos del artículo 170 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. Asimismo, cuando el sujeto obligado no entregue la respuesta a la solicitud dentro de los plazos previstos en la ley, la solicitud se entenderá negada, pudiendo ser impugnada dicha negativa en la forma y términos que al efecto fueron señalados con antelación, a partir del día hábil siguiente al que debió responder el sujeto obligado.

Para poder interponer un recurso de revisión en contra de la respuesta que al efecto haya dictado el sujeto obligado a su solicitud, de manera temporal, si usted creó un usuario en la Plataforma Nacional de Transparencia para ingresar esta solicitud, y no cuenta con usuario en el Sistema Infomex Sinaloa, deberá contactar a CEAIP a través de los teléfonos Lada sin costo 01 800 830-4855 o desde la ciudad de Culiacán al (667)758-6820, extensiones 108 y 123, para que se le proporcione la asesoría necesaria con el propósito de promover el medio de impugnación correspondiente.



MUNICIPIO DE EL FUERTE  
H. AYUNTAMIENTO 2017 - 2018



**Dependencia:** Coordinación de Ley de  
Transparencia y Rendición de Cuentas  
**No. de Oficio:** 0123/2017  
**Asunto:** Informe  
El Fuerte, Sin., A 06 de Abril de 2017

**C. CRISTINA CHAPARRO OROPEZA  
PRESENTE.-**

Me es grato saludarla y a la vez atender su solicitud de información con No. de folio 00311917 recibida en este departamento de Ley de Transparencia y Rendición de Cuentas, en la que solicita:

**"informacion publica"**

Le informo que se le solicita a Usted una ACLARACIÓN de la solicitud, con el fin de responder de la mejor manera a la misma, ya que de acuerdo al artículo 132 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el cual cita lo siguiente: Cuando los datos proporcionados por el solicitante para identificar la información sean insuficientes, incompletos o resulten erróneos, la Unidad de Transparencia podrá requerir al solicitante, por una sola vez y dentro de un plazo que no podrá exceder de tres días contando a partir de la presentación de la solicitud, para que en un termino de hasta 10 (diez) días, indique otros elementos que corrija los datos o bien, precise uno o varios de los aspectos informativos solicitados.

Sin otro particular, me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes.

**ATENTAMENTE:**

**C. M.C. JESÚS JAVIER CASTRO GÓMEZ.  
COORDINADOR DE LA LEY DE TRANSPARENCIA  
Y RENDICIÓN DE CUENTAS.**

C.c.p.- Archivo.

(698) 893 03 20  
(698) 893 08 31

Palacio Municipal, 5 de mayo s/n  
C.P. 81820  
El Fuerte, Sinaloa

[www.elfuertepueblomagico.com](http://www.elfuertepueblomagico.com)